

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312494
Denominación Título:	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Educación Social
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Educacion
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodriguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Estudios Avanzados en Educación Social de la UCM se imparte desde el curso 2010/11 y renovó la acreditación en 2016, a raíz de la cual ha sido modificado, introduciendo Prácticas Profesionales y cambios en 3 materias, específicamente se produjo una fusión de dos de ellas y el cambio de la denominación de otras dos. La implantación del plan de estudios después de la modificación sigue lo indicado en la Memoria de Verificación.

Las guías docentes de varias asignaturas no están completas y, en general, aportan una información muy escueta e incompleta. Algunas no cumplen con los porcentajes de actividades formativas ni con los sistemas de evaluación que aparecen en la Memoria de Verificación. En otras no se incluyen resultados de aprendizaje, metodologías docentes o descripción de sistemas de evaluación. De esta forma, no se atiende por completo a la recomendación realizada en la Renovación de la acreditación anterior, en la que se indicaba la necesidad de homogeneizar las fichas y completar la información. Se ha cumplido el primer aspecto, utilizando el modelo de la UCM, pero no el segundo, por lo que el alumnado no tiene información suficiente previa de cómo se llevará a cabo el desarrollo de la asignatura. Es necesario completar la información recogida en las fichas, elaborando guías docentes más detalladas de cada materia y publicar todas ellas.

En la modificación del título se han añadido las Prácticas externas que solo llevan dos cursos impartándose, por lo que la información disponible es la del curso de implantación (2018/19). Los datos indican que todo el alumnado ha podido realizar las prácticas externas aunque, en algún caso, los estudiantes han tenido que buscar el centro de prácticas, ya que no se ofrecía ninguno que se ajustase a sus intereses. Se cuenta con una guía completa para la gestión de las prácticas externas, pero no hay información sobre cómo se lleva a cabo dicha gestión. Se valora positivamente que se desarrollen varias sesiones informativas con el estudiantado. No se han tenido que aplicar criterios para la asignación (sería el expediente académico), debido a la amplitud de la oferta, lo cual es positivo. También se valora positivamente que se puedan realizar en diferentes momentos y periodos, ajustándose a las necesidades del alumnado y a las del propio centro/institución de prácticas, aunque pueda no ajustarse a lo que se indica en la Memoria de Verificación, por lo que se debería reflejar en ésta. En la intranet se publican fichas de los centros para que el alumnado los conozca previamente y el proceso de asignación se realiza a través de la plataforma de gestión de prácticas de la UCM. La guía ofrece orientaciones prácticas para el alumnado e indica la idoneidad de realizarlas de manera conjunta con el TFM, si bien deben suponer dos trabajos diferentes sobre la misma temática. El modelo de evaluación del

prácticum es adecuado e incluye diferentes elementos de evaluación. La tutela de las prácticas por parte de la Universidad recae en el/la coordinador/a de prácticas lo que, dado el número de estudiantes y que éstas deben realizarse en coordinación con el TFM, implica una sobrecarga en el seguimiento, acompañamiento y evaluación. Se recomienda que se revise el modelo de tutela por parte de la Universidad y se contemple la posibilidad de contar con profesorado tutor académico.

El TFM está descrito en la ficha docente, pero no existe una guía docente como tal. En la web del título solo está publicado el listado de líneas de investigación, sin indicación del profesorado responsable. Se considera necesario desarrollar una guía docente del TFM en la que se detallen todos los elementos necesarios (cómo se deben desarrollar y evaluar cada una de las modalidades de TFM, el proceso de asignación del tema y tutor e información de todo el profesorado disponible como tutor), que sea pública y accesible desde la web.

El reconocimiento de créditos es solo por experiencia profesional acreditada (hasta 6 créditos). Este criterio está pensado para el reconocimiento de las prácticas externas. La normativa de permanencia se aplica correctamente.

El máster cuenta con una adecuada coordinación interna con el resto de titulaciones de la Facultad: Comisión de Coordinación de la Titulación, Comisión de Calidad del centro y Comisión de Postgrado de la Facultad. La Comisión de Coordinación del Título incluye a todo el profesorado del máster y se reúne al principio y al final del curso. La Comisión de Postgrado de la Facultad también celebra reuniones periódicas que formaliza con actas. Se ha tenido acceso a dos actas de la Comisión de Coordinación de la Titulación (de octubre de 2018 y de 2019), en las que no se hace referencia a elementos ni propuestas respecto a la coordinación horizontal y/o vertical del título. El alumnado ha señalado como escasa la coordinación entre profesorado y entre asignaturas, así como que el desarrollo del primer cuatrimestre es muy "lento" y menos cargado que el segundo cuatrimestre que consideran que es muy denso y que hay una cierta sobrecarga de trabajo. La coordinación horizontal y vertical en las asignaturas del título presenta solapamientos entre las mismas, especialmente en el caso de las asignaturas obligatorias.

La comunicación es fluida entre el coordinador de prácticas y los centros, aunque la coordinación no está sistematizada. El coordinador del máster, de las prácticas y tutor académico recaen en la misma persona. Esto, aunque supone una sobrecarga, no influye negativamente en la coordinación de las mismas. En las actas de coordinación se hacen propuestas para mejorar la coordinación entre tutores, la asignación de centros y modificaciones en la guía de las prácticas.

En la Memoria de Verificación se recoge que el número de alumnos de nuevo ingreso por curso académico será de 60, pero a partir del curso 2018/19, el número de plazas que se ofertan es inferior. El número de alumnos de nuevo ingreso no ha superado las plazas disponibles en ninguno de los cursos.

Los criterios de acceso y admisión son públicos y claros. Se incluyen entrevistas orientadas a los alumnos extranjeros, ya que hay un número significativo que deben acreditar un dominio suficiente de la lengua española mediante una entrevista vía Skype para comprobar si su comprensión y manejo del idioma es adecuada, así como si su nivel se corresponde con el exigido por el perfil del título. Los criterios de admisión se aplican correctamente, sin embargo, los perfiles de acceso siguen siendo muy diversos. Aunque los perfiles son adecuados a lo establecido en la Memoria de Verificación, no se indican los porcentajes de cada titulación de acceso, ni si se requeriría algún tipo de complemento en función de las mismas. Se ha podido comprobar que, aunque hay bastante diversidad en las titulaciones de entrada al título, no es negativa para la adquisición de las competencias y enriquece al título. Sin embargo, en el Informe de renovación de la acreditación anterior se recomendaba que se establecieran complementos de formación en función de las titulaciones de procedencia, aspecto pendiente de atender.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Dentro de la página web general de la UCM encontramos la información del máster dentro de la Facultad de Educación, el cual cuenta con una web propia. En la web general de la Universidad se ofrece información básica de la titulación mientras que la web del máster amplía esta información básica y la complementa con un mayor detalle de los diferentes elementos que conforman el máster.

La web del título ofrece una información algo incompleta y en algunos casos de difícil acceso. Aparece de forma correcta y bien comunicada la denominación del título, el número de créditos que tiene y la modalidad presencial que ofrece este máster que se imparte a través de la UCM, así como el idioma en el que se imparte el título y todo lo relacionado a la normativa sobre la permanencia, reconocimientos y transferencia de créditos, aunque el enlace en estos momentos está roto. Igualmente, la web muestra los criterios de acceso y admisión y el perfil de ingreso que deben tener los estudiantes, en consonancia con la Memoria de Verificación. En cuanto al plazo de inscripción, período y requisitos para formalizar la matrícula el enlace está también roto.

En cuanto a las guías docentes, aparecen denominadas como fichas docentes y en un enlace de difícil localización, encontrándose dentro del apartado "Estructura del Plan". Además, no todas las fichas docentes están disponibles en la web. En el apartado de horarios de las asignaturas, aparecen de forma correcta los horarios de las mismas. En el apartado de Estructura y características del profesorado adscrito sería conveniente que apareciese el número de profesores doctores. Asimismo, la información en la web sobre los CV del profesorado no está completa, ni se diferencia entre las diferentes tipologías de contrataciones. En la web, por otra parte, aparece el Sistema de calidad de la Facultad donde se recoge su funcionamiento, estructura, responsables, objetivos de calidad, comisiones, indicadores, mejoras implantadas, así como el acceso a los Informes de seguimiento y de renovación de la acreditación emitidos por la UCM o por las agencias externas de evaluación. Sería conveniente que en este apartado apareciese información sobre la inserción laboral. También en la web encontramos el acceso al buzón de quejas y sugerencias.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Educación es el órgano responsable del SGIC en el título y se reúne periódicamente. Se han evidenciado a través de actas sus reuniones, aunque no aparece de forma específica el máster que se evalúa. Se encuentran representados todos los grupos de interés e incluye un agente externo. Para realizar el seguimiento del título, sus responsables realizan Memorias de actuación, Planes de mejoras e Informes de seguimiento de la Calidad de la Enseñanza y del profesorado. El documento donde aparece reflejado el análisis de todos los elementos del SGIC es la Memoria Anual de Análisis de Resultados (MAAR), donde aparecen los principales indicadores del máster, aspectos relativos a difusión de la información, funcionamiento del sistema de calidad, logro de indicadores, acciones de mejora y fortalezas y debilidades del título, así como los puntos de mejora para el curso siguiente. Las Memorias y los Informes de seguimiento están disponibles en la web.

El SGIC cuenta con un plan de recogida de información a través de encuestas de satisfacción. Éstas son desarrolladas por la Oficina para la Calidad de la UCM, que depende del Vicerrectorado de Calidad, e incluyen información sobre la satisfacción de estudiantes, egresados, profesorado y PAS. Sin embargo, la participación en las encuestas es baja, por lo que se recomienda que se busquen fórmulas para aumentar la participación en las encuestas institucionales, tal como ya se indicó y recomendó en la Renovación de la acreditación anterior.

El profesorado es evaluado a través de la aplicación Docentia, que es trienal. De momento no han participado muchos profesores del título.

El sistema de Garantía de Calidad incorpora un sistema de recogida continua y sistemática de información a través de sugerencias, quejas o reclamaciones. Para ello, el centro cuenta con un buzón de sugerencias en el Campus virtual de la Universidad con acceso restringido a profesores y estudiantes vinculados a la titulación y, además, el máster dispone de un buzón propio dentro del sistema de quejas y sugerencias de la Facultad. Sin embargo, hasta el momento no se han recibido quejas a través de este medio, solamente alguna solicitud de información sobre el máster que ha sido respondida.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En el máster hay una presencia de profesorado asociado del 44.6%, lo que es una tasa demasiado alta para un máster con carácter investigador y profesional. Esto supone que no se garantiza la estabilidad del núcleo básico de profesorado, ni tampoco

la continuidad en la impartición de los contenidos, lo que podría afectar a la adquisición de las competencias del título. Si a esto añadimos que el 21.4% del profesorado es ayudante doctor, esta inestabilidad aumenta considerablemente, por lo que se recomienda garantizar una estabilidad y continuidad adecuadas en las enseñanzas.

El profesorado doctor representa el 64.2% en el curso 2018/19 y el 68% en el 2019/20. Aunque estos valores están por debajo de lo que se indica en el RD 420/2015, podrían ser suficientes, pero deben ser mejorados teniendo en cuenta que se trata de un máster con carácter investigador, además de profesional.

El profesorado asociado imparte casi un tercio de la docencia del máster (29.8%), siendo el profesorado contratado doctor (28.6%) el que imparte el 40.3% de la docencia. Según los responsables del título, estas cifras son similares a las de la Facultad de Educación y consideran que representan un equilibrio entre las vertientes investigadora y profesional del máster.

El análisis del CV del profesorado indica que, en líneas generales, los perfiles son bastante adecuados, aunque las publicaciones del profesorado asociado no siempre son coherentes con el contenido del máster. En este sentido, la Universidad y la Facultad deben plantearse el sistema de asignación de la docencia, actualmente teniendo en cuenta solo criterios relacionados con antigüedad y categoría profesional y dar mayor valor a la especialización del profesorado.

De los resultados existentes del programa Docencia se desprende que ha sido evaluado una mínima parte del profesorado. Como dicho programa hace referencia al caso del profesorado permanente, sólo 4 de ellos han participado en el programa, con evaluaciones positivas. El carácter no permanente del profesorado dificulta la participación en esta evaluación.

En cuanto a la tutela de TFM, ésta no siempre se lleva a cabo por profesorado del máster, dado que la asignación se realiza desde la Comisión de Posgrado de la Facultad, teniendo en consideración al conjunto de profesorado de la misma. Debido a cuestiones de organización de la docencia que recae en la Facultad, la asignación de tutores/as del TFM la lleva a cabo la Facultad entre todo el profesorado de la misma, lo que puede ir en detrimento de una tutela especializada de los TFM, por lo que debe revisarse. El número de TFM asignados al profesorado es adecuado (1-2 por docente), teniendo en cuenta el cómputo global de créditos asignados al profesorado y permite una buena tutorización del alumnado.

En el caso de la participación del profesorado en proyectos de innovación docente, los datos obtenidos han sido escasos, por lo que se recomienda mejorar este aspecto. El reconocimiento que se realizaba en el Informe de renovación de la acreditación anterior en relación con la solvencia investigadora del profesorado, en este momento, no puede mantenerse y ha empeorado la situación, lo que debe ser objeto de una profunda reflexión y la habilitación de medidas de mejora.

El estudiantado se siente satisfecho con el profesorado (7.6) y se ha podido constatar que aprecian especialmente los conocimientos del profesorado, así como la buena dinámica que se desarrolla en las clases.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El máster cuenta con la estructura de apoyo propia de la Facultad de Educación de la UCM. El personal de apoyo de la misma es suficiente para la gestión del máster. Además, cuenta con el Servicio de Orientación Universitaria, la Oficina de Inclusión de Personas con Diversidad y la Oficina de Prácticas en Empresas y Empleo, que desarrollan acciones de orientación en la Facultad y en la Universidad. Sin embargo, no se han podido determinar las acciones concretas desarrolladas con el estudiantado del máster, ni el alcance de las mismas. Hay que señalar la ausencia de un Plan de Acción Tutorial que integre las actividades de orientación académica y profesional, por lo que se recomienda la elaboración de dicho plan, así como su difusión y aplicación a la tutorización.

El alumnado se muestra muy satisfecho con las tutorías (8.36), aunque el profesorado, por su parte, está menos satisfecho con el aprovechamiento que el alumnado hace de las mismas (7.5). Con relación al personal de apoyo, el profesorado se muestra satisfecho con la atención del PAS (7.67), la gestión administrativa (7.8 UCM) y el apoyo técnico (7.33 UCM). El PAS se muestra bastante satisfecho con el trabajo desempeñado (6.8), sin embargo, no está satisfecho con el tamaño de la plantilla (3.3).

Las infraestructuras y medios materiales que la Facultad de Educación pone a disposición del título son, en general, adecuados. La satisfacción general del estudiantado con los recursos y medios es adecuada (7.87). El profesorado valora positivamente los recursos bibliográficos (7), sin embargo, es crítico con la adecuación de las aulas para la docencia teórica (5.5) y aún más con las de prácticas (4.67). El PAS también es bastante crítico en relación con sus espacios de trabajo (6.33). Aunque las infraestructuras son suficientes y adecuadas, para determinados tipos de docencia, no cumplen adecuadamente con la forma de llevarla a cabo, especialmente en el caso de las clases prácticas. Se recomienda, por tanto, adecuar algunos espacios para dicha docencia o que,

en el caso de existir, la posibilidad de ser utilizada para el máster.

El título cuenta con un campus virtual de apoyo a la docencia, del que se hace un uso adecuado y que ha servido para llevar a cabo actividades complementarias para el alumnado que tiene perfiles de entrada muy variados. Sin embargo, no todo el profesorado hace uso del mismo, ni en la misma forma.

Se valora positivamente la existencia de una asignación específica para las actividades de los másteres por parte de la UCM, aunque no se ha podido obtener información sobre la participación real, el alcance y la evaluación de las mismas por parte del alumnado, que no tiene información o conocimiento sobre la misma, aunque sí realizan actividades.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, en general, permiten alcanzar los resultados de aprendizaje recogidos en la Memoria de Verificación, que corresponden al nivel 3 del MECES. El alumnado se muestra satisfecho con el proceso de enseñanza-aprendizaje (puntuaciones entre 7.27 y 7.87), destacando el carácter innovador de los contenidos (7.47), la relación de la formación con las competencias (7.87), el componente práctico (7.87) y la actualidad de los contenidos (7.47). Por su parte, el profesorado está satisfecho con los resultados alcanzados (7.5), aunque lo está menos con el grado de adquisición de competencias (6.67) o el nivel de trabajo autónomo (6.83), aunque la valoración que se hace de estos aspectos es buena.

El desarrollo de los TFM se realiza según la legislación vigente, así como con la normativa propia de la UCM. El TFM puede ser un trabajo de investigación, estudio teórico o proyecto de innovación/intervención. Sin embargo, inicialmente los estudiantes no disponen de información suficiente sobre cómo se deben desarrollar y evaluar cada una de estas modalidades, ni el proceso de asignación de profesorado-tutor; sólo se indican las líneas de investigación. Además, la información con la que cuenta el alumnado para decidir sobre el tema y el tutor del TFM es muy escasa. A ello se suma que gran parte del profesorado que tutela los TFM no imparte docencia en el máster (siendo otro profesorado de la Facultad), lo que dificulta la elección del tema y del tutor para los alumnos.

Para la evaluación del TFM solo se dan criterios muy generales, que pueden dificultar una evaluación rigurosa, objetiva y justificada. Las actas de los tribunales presentadas no incluyen la rúbrica utilizada para la evaluación de los trabajos, aunque sí se cuenta con un modelo. Además, en dicha rúbrica, no aparecen claramente delimitada la evaluación de los diferentes trabajos a realizar, ya sea desde una perspectiva profesional o desde una perspectiva investigadora del TFM, por lo que se debe considerar algún tipo de rúbrica específica para cada modalidad, a fin de asegurar la adquisición y evaluación de las competencias correspondientes.

Los TFM revisados tienen un nivel de calidad adecuado al nivel 3 de MECES propio de los másteres y la valoración es coherente con la misma. Todos ellos son trabajos de investigación ya que, al ser el primer curso en el que se habían podido realizar prácticas externas, ha debido de ser difícil realizar trabajos con una orientación interventiva/profesional.

Con relación a las prácticas, se valora positivamente por parte del alumnado, la inclusión de éstas en el plan de estudios, siguiendo la recomendación realizada en el Informe de renovación de la acreditación anterior. Como aspecto de mejora, se recomienda valorar la relación real entre prácticas y TFM. Por otra parte, se observa que las memorias son muy descriptivas y se hace escaso hincapié en la presentación de la intervención de una forma más sistemática (justificación, necesidades a las que pretende responder, objetivos, metodología de intervención, actividades/acciones, desarrollo de las mismas, sistema de evaluación, resultados de evaluación). Se recomienda que este aspecto se desarrolle y concrete algo más para que responda no a una mera descripción de actividades, sino al desarrollo de una intervención rigurosa y profesional. La formación como profesional se podría completar también con una autoevaluación más rigurosa, centrada en las competencias propias de la materia y no como una reflexión general.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito es buena, cumpliendo sus valores lo recogido en la Memoria de Verificación. Cabe destacar que la tasa de abandono del título es 0%, así como la alta demanda de acceso al título, lo que permite seleccionar a los estudiantes que acceden al mismo y garantizar así el perfil idóneo. Sin embargo, la duración del máster se alarga bastante, ya que una parte importante del alumnado no lo finaliza en un único curso académico y realiza y defiende el TFM en un segundo curso.

En general, la satisfacción de los estudiantes en los diferentes aspectos a evaluar, conocimientos, organización, servicios y procesos de aprendizaje es buena. La nota más baja, en una escala de 0 a 10, es de un 7. El profesorado también está satisfecho con el desarrollo del título. El colectivo que presenta un nivel más bajo de satisfacción es el PAS, que únicamente lo aprueba.

Se cuenta con información sobre la satisfacción de los egresados para los cursos 2016/17 y 2017/18. En este último caso, los resultados no son significativos, ya que solo responde 1 alumno. En el caso del curso anterior, el número de respuesta es mayor (n=11). La satisfacción con los estudios y con los aprendizajes recibidos es buena. Los egresados consideran que el máster y los aprendizajes adquiridos han sido de utilidad para ellos, tanto desde el punto de vista personal como profesional.

Debido a que los datos de inserción de la encuesta institucional de egresados presentan carencias por el escaso número de respuestas, se administra un cuestionario propio, que tampoco obtiene una respuesta alta, en la que las valoraciones de todos los aspectos del máster son altas, algo que hay que tomar con precaución debido al bajo nivel de respuesta. De los datos obtenidos de la encuesta propia del máster a egresados, éstos muestran que su grado de satisfacción con el título alcanza un 8.82, siendo una valoración alta, aunque más baja que la general de la UCM.

La Universidad dispone de un servicio general de orientación laboral y mantiene una bolsa de empleo. Cabe señalar la alta empleabilidad de los egresados del título. Se ha podido constatar la satisfacción de los egresados y de los empleadores con los aprendizajes y competencias adquiridas. Se valora también positivamente la implantación en el presente curso del Taller sobre la profesionalización de la intervención socioeducativa que puede orientar laboralmente a los estudiantes.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se debe completar y unificar el contenido de las guías docentes, adecuándolas a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a actividades formativas y sistemas de evaluación.
- 2.- Se debe revisar el modelo de tutela de las prácticas externas con objeto de que no recaiga en la misma persona que se encarga de la coordinación de prácticas, procurando evitar una sobrecarga en el seguimiento, acompañamiento y evaluación del alumnado.
- 3.- Se recomienda mejorar la coordinación vertical y horizontal del título para garantizar la calidad de la enseñanza, evitando solapamientos entre las asignaturas y equilibrando la carga de trabajo a lo largo del curso académico.
- 4.- Se recomienda establecer complementos de formación para aquellos alumnos que procedan de titulaciones con conocimientos previos insuficientes con el fin de asegurar que todos los estudiantes disponen de las competencias necesarias al iniciar los estudios.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda revisar que todos los enlaces de la página web funcionan y publicar las guías docentes de todas las asignaturas.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda incrementar el número de profesores doctores que imparten docencia en el título, así como incentivar su producción investigadora.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se recomienda elaborar un Plan de Acción Tutorial que integre las actividades de orientación académica y profesional del alumnado.
- 2.- Se recomienda adecuar espacios para la docencia de las clases prácticas en el título.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se deben establecer unas rúbricas de evaluación del TFM teniendo en cuenta la diferente naturaleza de sus modalidades, a fin de garantizar una evaluación homogénea y transparente de los trabajos.

2.- Se recomienda revisar y mejorar las memorias de prácticas, de forma que permitan la evaluación de la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda implementar acciones de mejora que fomenten la finalización del máster en el curso de matriculación.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1.ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debe desarrollar una guía docente del TFM, accesible desde la web del título, en la que se detallen todos los elementos necesarios para su realización, de tal forma que el alumnado cuente con toda la información al inicio del máster.

Criterio 4.PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe mejorar la estructura de la plantilla docente, reduciendo el alto porcentaje actual de profesores asociados e incrementando de forma notoria el porcentaje de profesorado permanente, para asegurar la estabilidad y continuidad en la impartición del título.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de mejora presentado por la UCM aborda las modificaciones necesarias recogidas en el IP. Las acciones previstas en el mismo serán objeto de seguimiento en especial las relativas al desarrollo y evaluación del Trabajo fin de máster así como a la incorporación de nuevos perfiles de profesorado.

En Madrid, a 06 de abril de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
